



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 9 10 DE MAYO, 2016

En la ciudad de Guaranda a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciséis, siendo las 10:00, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria novena, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante Estudiantil; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**.

AUSENTES: Ing. Marco Arellano, Representante de los Graduados.

Asiste como invitado a esta sesión el Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores.

Dr. Ulices Barragán, pide disculpas por el retraso, debido a que los estudiantes de Ciencias Administrativas están en problemas por el asunto de aulas.

Por secretaría se constata el quórum, el que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Aprobación de acta de sesión ordinaria (08), realizada el 22 de abril de 2016;
3. Análisis y resolución del Informe de la Comisión Económica, realizada el 3 de mayo de 2016;
4. Análisis y resolución sobre la solicitud de Comodato Precario con el Consejo de la Judicatura, de una parte del inmueble de propiedad de la Universidad Estatal de Bolívar, en Echeandía;
5. Análisis y resolución de Actas de la Comisión Académica:
 - a. N° 006-CA-UEB-2016, SEGUNDO PUNTO: Análisis y resolución del Plan de Capacitación 2016;
 - b. N° 006-CA-UEB-2016, TERCER PUNTO: Análisis y resolución del Proyecto de Aplicación del Año Sabático y actualización del Reglamento del Año Sabático; *pl*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

- c. N° 006-CA-UEB-2016, SEXTO PUNTO: Varios.- Análisis y aprobación del Informe de Evaluación al Desempeño Docente, ciclo académico abril - septiembre 2015;
6. Análisis y resolución sobre pedidos de Matrículas Especiales;
7. Análisis resolución de la ampliación para la toma del Examen Complexivo, solicitado por el Dr. Oswaldo López, Director de Postgrado, en oficio 0066-DP-UEB, de 22 de abril de 2016;
8. Análisis y resolución de la solicitud enviada por la Lic. Raquel Viteri, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, en razón del pedido realizado por la Srta. Shirley Alejandra Escobar Bustillos de que se proceda a la cancelación de la beca correspondiente al periodo septiembre 2014 - marzo 2015.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el orden del día. El mismo es aprobado.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (08), REALIZADA EL 22 DE ABRIL DE 2016

La Lic. Elena Valdivieso, el Dr. Carlos Domínguez, El Ing. Vinicio Montalvo, el Ab. Rolando Núñez, el Dr. Marcelo Venegas y la Dra. Araceli Lucio, realizan observaciones al acta, las mismas que han sido consideradas y se ha modificado según sus sugerencias.

RCU - 05 - 2016 - 0026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (08), REALIZADA EL 22 DE ABRIL DE 2016, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SALVANDO EL VOTO DE LA LIC. ELENA VALDIVIESO, POR NO ESTAR PRESENTE EN ESTA SESIÓN"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICA, REALIZADA EL 3 DE MAYO DE 2016.

Se da lectura al acta del Acta de la Comisión Económica, que en su parte pertinente manifiesta: *"Por tratarse de asuntos que están conforme a derecho, los Miembros de Comisión Económica RESUELVE SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO:*

1. APROBAR EL INFORME PARA FIJAR LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS PARA LOS PUESTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN (SNNA) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PEDIDO CONSTANTE EN OFICIO No. 0261-DTH-2016 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 SUSCRITO POR EL ING. EDGAR CARGUA YUETA, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO"
2. APROBAR EL PRESUPUESTO DE LA TERCERA PROMOCIÓN DE LA ESCUELA DE CONDUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PERIODO MARZO-AGOSTO DE 2016, SEGÚN OFICIO VAF-117 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016 SUSCRITO POR EL ING. MARCO LARA OLALLA, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 25 LITERAL i DEL ESTATUTO. DICHOS RECURSOS SE DISTRIBUYAN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE QUE COBRA POR SERVICIOS PROFESIONALES, TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES PREDIOS DE LA INSTITUCIÓN, PAGO POR CONCEPTO DE VACACIONES NO GOZADAS DEL ING. ANTONIO GUILLIN EX DOCENTE UNIVERSITARIO CUANDO SE DESEMPEÑABA DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS AÑOS 2013 Y 2014; SEGÚN OFICIO DF-UEB-0195 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2016 SUSCRITO POR LA ING. ZULIA MONTERO SILVA, DIRECTORA FINANCIERA.
4. APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 25 LITERAL i DEL ESTATUTO. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE 6 PROFESIONALES POR SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS COMO SON LOS ABOGADOS: PURCACHI BARRAGÁN MARÍA ESTHER, SOLARTE PÁGALOS NANCY, BAÑO MARTÍNEZ HUGO; LA MÉDICA DUFFEY CASTILLO DORIS; TÉCNICO DOCENTE CORTEZ SANDOVAL VICTOR HUGO; Y, LA TÉCNICA SOLÓRZANO CASCO TANYA, POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO EN ALGUNOS CASOS SEGÚN INFORME No. 094 DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, SEGÚN OFICIO No. DF-UEB-0202 DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2016 SUSCRITO POR LA ING. ZULIA MONTERO SILVA, DIRECTORA FINANCIERA.

Dr. Ulices Barragán, pone en consideración el acta de la Comisión Económica.

Lic. Elena Valdiviezo, se incluye en este informe el presupuesto de la Escuela de Conducción, se trató en el distributivo y se había dicho que todos los programas de autogestión deben dar un aporte económico a la institución y veo que aquí todo se va en gastos, no veo en qué aporta esto a la institución. No hay coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, pues aquí se va todo el presupuesto en pago de instructores y todo eso.

El Ing. Marco Lara, acota que la Escuela de Conducción tiene que cumplir normas y requisitos los que están normadas por la Agencia Nacional de Tránsito, se debió obligatoriamente contratar, lo mismo sucede con los docentes, estos contratos son de acuerdo a la actividad que van desarrollando cada uno de ellos, dentro de este presupuesto se ha puesto la compra de una camioneta; esto es con lo que genera la escuela, sin que esto represente un gasto de un solo centavo a la Universidad de Bolívar, hemos hablado con el señor Rector y esperamos que en los próximos días se ponga en ejecución la empresa pública y ésta, es decir la Escuela de Conducción, dependerá ya de ella y no de la Universidad, además quiero comunicar que el día de hoy se va a dejar el proyecto para la nueva licencia, es decir la tipo D, con esto vamos a aumentar el número de estudiantes y a tener más recursos, antes salíamos con las justas, ahora ya nos queda un poco de dinero.

Ing. Vinicio Montalvo, manifiesta que hay que desmenuzar por partes este informe, en esta Escuela de Conducción vamos a tener alumnos y no vamos a gastar, pero hay que ver cuál es el beneficio para nuestra institución, prestamos instalaciones y eso también



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

demanda de mantenimiento y eso es dinero, si hablamos del vehículo, ésta será para uso de la escuela y más no de la Universidad, y este se va a desgastar y no va a servir para la Universidad Estatal de Bolívar, sería bueno que sea para utilidad de la Universidad.

Dr. Carlos Domínguez, quisiera que vayamos tratando en orden, pues el acta establece puntos específicos. Al respecto del primer punto, debo manifestar que sobre el informe para fijar remuneraciones mensuales, no disponemos de dinero, tengo entendido que el SNNA cuenta con un orgánico estructural, pues como es de conocimiento en la actualidad debemos realizar orgánicos por procesos, pues toda entidad pública debe implementarlo, para que garantice que es lo que van a hacer los compañeros, así poder aprobar esto, pues el orgánico estructural y funcional no es un documento con el que se pueda aprobar esto.

Dr. Ulices Barragán, esto es para determinar la remuneración de las personas que fungen como directores del SNNA en la Universidad de Bolívar; mientras tanto que el resto de compañeros están como planta docente, es por esto que Talento Humano presenta un informe por el pedido realizado por el SNNA.

Lic. Elena Valdiviezo, qué tanta responsabilidad tiene un Coordinador Financiero?, cuáles son las funciones que cumple?, cierto es que este es un fondo que envía la SENESCYT, pero administra la Universidad, necesito una explicación de qué es lo que hace el Coordinador Financiero.

Dr. Ulices Barragán, esto es en cumplimiento a lo que genera la transferencia a través del Ministerio de Finanzas, claro que esto lo podría hacer la Universidad de Bolívar por parte de la Dirección Financiera, pero es por mantener un nexo con la SENESCYT, que es la que maneja estos fondos, pero si vemos que está demás la Coordinación Financiera, se podría hacer que la misma Universidad administre estos fondos. Si se hace un análisis, con la administración anterior, había un Coordinador Académico, ahora es el Económico para que lleve la parte financiera.

Lic. Elena Valdiviezo, mi inquietud era, que si era muy compleja su administración financiera, esto se justificaría y si esto es mandatorio de la SENESCYT, está bien, pero si no es necesario, no veo para que esta figura.

Dr. Marcelo Venegas, sería importante una vez que se establezca la nueva remuneración, de que se llame a concurso para que las personas postulen a estos cargos, pues esto nos pide el servicio público.

Lic. Johnny Camacho, en estas remuneraciones ya están incluidos los beneficios de Ley?

Dr. Ulices Barragán, como es para el Director y es de libre remoción, ellos se encargan de la planificación de los periodos, aquí están con los beneficios de Ley, los docentes son aparte.

Lic. Johnny Camacho, en cuanto de las resoluciones de la Comisión Económica se disponía que deban ser con todos los beneficios de Ley.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, hubo una etapa en la que el SNNA no inyectaba recursos económicos y la Universidad debía asumir los pagos a los docentes, pero esto ya se recuperó y es por eso que se está pidiendo el reembolso.

Lic. Marco Camacho, las remuneraciones del SNNA viene de la Universidad de Bolívar o de la SENESCYT?

Dr. Ulices Barragán, ese dinero viene de la SENESCYT, pero es administrado por la Universidad de Bolívar, pero los saldos favorables son para la Universidad. Si hay que hacer adquisiciones para el SNNA se debe hacer, pero también viendo la utilidad para la Universidad.

Lic. Johnny Camacho, entonces si es así, yo creo que sí debería haber un Director Financiero y debería trabajar de la mano con nuestra Dirección Financiera.

Dr. Ulices Barragán, indica que se ha hecho la consulta y ya no amerita esto.

Dr. Carlos Domínguez, la Universidad de Bolívar otorga todo y qué es lo que queda para la Universidad? Más bien está gastando, por ejemplo, quién compra los repuesto de los proyectores? La Universidad, entonces no se está quedando con recursos, considero de que si se va a acabar todo el dinero en remuneraciones, no está bien, solo si la SENESCYT solicita esto está bien, pero si no es así para qué crear este presupuesto.

Dr. Ulices Barragán indica que si sobra dinero, luego el Estado nos va a recortar el presupuesto, pues van a decir que no se ha gastado. Se va a llamar la atención al señor Director para ver porque no han gastado el dinero.

Dra. Araceli Lucio, sugiero de la manera más comedida de que se presente una programación integral, pues es cierto que es manejada por la SENESCYT, pero deben presentar a la Universidad de Bolívar las programaciones con anticipación y recién se ha presentado y eso solo se va a avocar conocimiento en la Comisión Académica, pues ya están fuera de tiempo. En lo referente al informe de Talento Humano, no sé por qué se quiere crear este cargo (Coordinación Financiera) si esto lo hacía el mismo Director.

Dr. Ulices Barragán, el Director Académico es el que prepara todo el contingente del SNNA, pero ellos deberían trabajar en conjunto con lo académico de la Universidad Estatal de Bolívar y así poder mejorar este sistema.

Ing. Vinicio Montalvo, debe existir un orgánico estructural y el funcional y de esta manera se vaya coordinando con el SNNA y haya armonía entre las dos cosas, debe haber un Director Académico sí, pero Financiero no creo que sea necesario. No hay que ver sólo el beneficio económico para la Universidad, veamos el beneficio que da a la provincia, ahora están el SNNA en algunos cantones de Bolívar, y estos estudiantes están generando un adelanto para la provincia y es bueno.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, en Chimbo también está funcionando el SNNA y esto amerita que del mismo presupuesto, se haga un análisis para la utilización de estas aulas; estas aulas pueden ser utilizadas y con el mismo presupuesto se las puede mejorar, en la parte de atrás hay 8 aulas que se las puede adecuar. Otro convenio con el club Río Chimbo nos dio espacio para este mismo fin.

Lic. Elena Valdiviezo, se debe considerar a este sistema como parte de la Universidad de Bolívar, no se le debe ver como isla aparte, deben partir de una planificación en forma conjunta con el Vicerrectorado Académico, de igual manera en la parte financiera debe coordinar con el Vicerrectorado Administrativo Financiero, yo pensaba que esto dependía exclusivamente de la SENESCYT, pero como veo que también es parte de la Universidad Estatal de Bolívar, deberían involucrarse directamente con la planificación de la Universidad.

Lic. Johnny Camacho, en el contrato debe estar especificado todo esto, en la SENESCYT decían que para la contratación de docentes se debía elevar al portal de compras públicas, es verdad esto?

Ing. Marco Lara, lo que los docentes tiene que estar es habilitados para ser considerados como tal.

RCU - 05 - 2016 - 0027

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "FIJAR UNA RMU DE USD 2.115,00, PARA EL DIRECTOR DEL SNNA - UEB, DENTRO DE LA DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DEL NIVEL JERÁRQUICO, CORRESPONDIENTE AL GRADO 1; Y LA RMU DE USD 1.676,00 PARA EL COORDINADOR -ACADÉMICO, EQUIVALENTE A SERVIDOR PÚBLICO 7, GRADO 13 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS, SOBRE LA BASE DEL INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICA Y ATENDIENDO EL INFORME PRESENTADO POR EL ING. EDGAR CARGUA YUCTA, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO"

Por secretaría se da lectura a Oficio VAF-117, enviado por el Ing. Marco Lara, remite el presupuesto de la tercera promoción de la Escuela de Conducción.

Dr. Ulices Barragán, en su estructura está el personal que se necesita para la Escuela de Conducción.

Dr. Carlos Domínguez, hay que hacer una motivación, un sustento de lo que se va a aprobar, aquí solo ponen el presupuesto.

Ing. Vinicio Montalvo, en cuanto a lo de la camioneta, no vamos a tener ningún beneficio, en cuanto a las remuneraciones por servicios profesional sin beneficios de ley, con esto no seremos caucionados?.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Marco Lara, en este caso no, pues es sólo por servicios profesionales, pues no queremos que haya dependencia con la Universidad, además de que hay que pagar desde enero y si se paga de otra manera ya causaría mora patronal. Ellos para cobrar tienen que presentar un informe.

Ing. Vinicio Montalvo, por qué dice que es para un año si se ha calculado solo para 10 meses?

Ing. Marco Lara, responde: no se puede pagar por 12 meses si sólo van a trabajar por 10 meses. En el caso del vehículo, es la Universidad de Bolívar la que compra para la Escuela de Conducción.

Sr. Manuel Chimbolema, sobre este punto habíamos conversado con compañeros que manejan escuelas de conducción y decíamos que se debe adquirir carros especiales para personas con capacidades especiales. No sé si se podría comprar un carro adaptado para este tipo de personas, es decir para las necesidades de estas personas. Creo que se debería tomar en cuenta esto.

Dr. Ulices Barragán, la Universidad de Bolívar debe administrar, liderar estos procesos, pero no puede inyectar recursos, esto debe nacer de la escuela.

Dr. Marcelo Venegas, no existe concordancia con lo que dice el informe de Talento Humano, en la escala superior N° 1, pues está un valor que no concuerda.

Dr. Carlos Domínguez, si tenemos una escuela que debe estar bajo el mandato de la Universidad de Bolívar, hay que establecer mecanismos, es decir debe haber un orgánico por proceso, para ver qué es lo que hace cada uno de ellos, qué hace el director, qué es lo que hace el asesor pedagógico, y así para darnos cuenta de qué hacen. Aquí se debe establecer el régimen académico, el periodo de clases.

Ing. Marco Lara, la normativa con los requisitos de los directivos, está en el mismo reglamento de Tránsito, ahí están las funciones que hace cada uno de ellos y eso hay que cumplir, en cuanto a los tiempo, 6 meses dura la actividad académica, pero en el caso del instructor, se dedicó a hacer la promoción de la escuela, en el caso del asesor pedagógico él se encarga de realizar los trámites para legalización de títulos y para la nueva oferta, es por esto que tiene más tiempo.

Dr. Carlos Domínguez, si la Ley de Tránsito determina qué es lo que tiene que hacer, eso deben decirnos. Deben hacer su orgánico funcional, pues nosotros no sabemos cuándo arranca y cuándo termina. Para poder aprobar el presupuesto debe venir con algo motivante, no solo con números.

RCU - 05 - 2016 - 0028

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PRESUPUESTO DE LA TERCERA PROMOCIÓN DE LA ESCUELA DE CONDUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR,"



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

PARA EL PERÍODO MARZO - SEPTIEMBRE 2016, SOBRE LA BASE DEL INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICA Y DEL INFORME PRESENTADO POR EL ING. MARCO LARA OLALLA, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO"

Por secretaría se da lectura a Oficio DF-UEB-0195, de 2 de mayo de 2016, suscrito por la Ing. Zulia Montero Silva, directora Financiera, *"quien informa que en el mes de diciembre del año 2015, se procedió a dar en calidad de préstamo al SNNA para el pago de los facilitadores el valor de \$50.000 de recursos de autogestión, hasta que se efectivice la transferencia que realizó la SENESCYT el 27 de noviembre del 2015 y por la crisis del país se acreditó en marzo del 2016. Por lo que sugiere que estos recursos se distribuya para la contratación del personal docente que cobra por servicios profesionales, trabajos de mantenimiento de los diferentes predios de la institución, pago pago por concepto de vacaciones no gozadas del Ing. Antonio Guillín ex Docente Universitario cuando se desempeñaba de Director Administrativo de los años 2013 y 2014. De ser favorable esta distribución, solicita se autorice la modificación presupuestaria correspondiente"*

Dr. Carlos Domínguez, todo surge de una necesidad, estamos pasando un examen de Contraloría y ya voy por la tercera llamada de atención por mora patronal de cuando era Director Administrativo. No hay un informe de Talento Humano para contratar personal administrativo, cómo podemos aprobar esto sin que haya un informe previo?. Tampoco hay un informe de Talento Humano en el que diga que el señor no ha gozado de las vacaciones que por ley nos corresponde, no podemos aprobar así. El señor Rector de ese entonces, le debió haber pedido que siga laborando, eso ya es cuestión de ellos, esto es extemporáneo, no podemos aprobar algo que ya pasó.

Dr. Ulices Barragán, usted tiene toda la razón, existen peticiones e informes y se ha pasado a la Dirección Financiera para poder contar con el dinero, pero este tema devolvamos para que emitan los criterios correspondientes.

Dr. Carlos Domínguez, no podemos aprobar algo ya después de que se ha ejecutado las cosas, cómo podemos aprobar recién una modificación presupuestaria si esas personas ya están laborando. Quién ha pedido esto? Hay un informe de Talento Humano para estas contrataciones?

Dr. Ulices Barragán, por eso digo que se devuelvan para que se justifique esto.

Dra. Araceli Lucio, sería importante que nos indique cuál fue la unidad institucional que generó estos dineros de autogestión y, así de cierta manera la instancia que ha generado esos fondos sean beneficiados.

Dr. Marcelo Venegas, considero que se debe aprobar solo la modificación presupuestaria.

Ab. Gonzalo Noboa, en el documento que imite la Dirección Financiera está solicitando la modificación presupuestaria para poder pagar a las personas que ya están trabajando en la Universidad de Bolívar.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Vinicio Montalvo, creo que tenemos que sub-dividir estos pagos, pues es para algunas cosas, un valor es para pagar a los compañeros que ya están laborando y se debe aprobar, en lo que no estoy de acuerdo es en el pago de vacaciones no gozadas, pues ya es extemporáneo, la Contraloría nos va a observar por aprobar algo que ya es de muchos años atrás.

Dr. Carlos Domínguez, entonces estamos hablando de que los fondos de autogestión vamos a pasar para pagos de sueldos.

Ab. Gonzalo Noboa, en cuanto a las vacaciones no pagadas, se debe pasar a Talento Humano para que emita el informe si el compañero gozó de vacaciones o no.

Dr. Ulices Barragán, hay que verificar la documentación para estar más seguros.

RCU - 05 - 2016 - 0029

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA ING. ZULIA MONTERO SILVA, DIRECTORA FINANCIERA, EN OFICIO DF-UEB-0195, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2016, MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA 580606 (HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO) A LAS PARTIDAS 530606 (HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO) Y 530420 (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS) PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE QUE COBRA POR SERVICIOS PROFESIONALES, TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES PREDIOS DE LA INSTITUCIÓN, SOBRE LA BASE DEL INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICA; A EXCEPCIÓN DEL PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS DEL ING. ANTONIO GUILLÍN, EX DOCENTE UNIVERSITARIO CUANDO SE DESEMPEÑABA COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS AÑOS 2013 y 2014, POR NO EXISTIR LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN ESTE PEDIDO"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. DF-UEB-0202 de fecha 02 de mayo del 2016, suscrito por la Ing. Zulia Montero S., Directora Financiera, "a fin de emitir certificación presupuestaria para la contratación de 6 profesionales por servicios técnicos especializados como son los abogados: Purcachi Barragán María Esther, Solarte Págalos Nancy, Baño Martínez Hugo; la Médica: Duffey Castillo Doris; Técnico Docente, Cortez Sandoval Víctor Hugo; y, la Técnica Solórzano Casco Tanya por los meses de enero y febrero en algunos casos, según informe No. 094 de la Dirección de Talento Humano. Informa que la certificación presupuestaria se emitió oportunamente para la elaboración de contratos por servicios ocasionales y que regía desde enero, pero por situaciones administrativas de Talento Humano no llegó oportunamente a la sección de contabilidad para que sea registrado en el sistema Spryn dentro del mismo mes, procediéndose a otorgar nuevas certificaciones presupuestarias unas para que rijan desde febrero y otras desde marzo del 2016. Por lo manifestado se autorice la modificación presupuestaria correspondiente"

RCU - 05 - 2016 - 0030

EL CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA ING. ZULIA MONTERO SILVA, DIRECTORA FINANCIERA, EN OFICIO DF-UEB-0202, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE 6 PROFESIONALES POR SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS COMO SON LOS ABOGADOS: PURCACHI BARRAGÁN MARÍA ESTHER, SOLARTE PÁGALOS NANCY, BAÑO MARTÍNEZ HUGO; LA MÉDICA DUFFEY CASTILLO DORIS; TÉCNICO DOCENTE CORTEZ SANDOVAL VÍCTOR HUGO; Y, LA TÉCNICA SOLÓRZANO CASCO TANYA, POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016, SOBRE LA BASE DEL INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICA:

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FUENTE	INGRESA	EGRESA
01	510510 servicios personales por contrato	3		-8500
01	530606 honorarios por contratos civiles de servicio	3	8500	
			8500	-8500

A las 12H10, se suspende la sesión, para reanudarse a las 15H00.

Siendo las 15:27, se reinstala la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulises Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante Estudiantil; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**.

AUSENTES: **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados.

Asiste como invitado a esta sesión el Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE COMODATO PRECARIO CON EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE UNA PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EN ECHEANDÍA.

Por secretaría se da lectura Oficio No. 557-PRO-UEB, de fecha 04 de noviembre del 2015, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa, Procurador: **RECOMENDACIONES:** "Me permito sugerir señor rector, que por su intermedio se haga conocer del particular a Consejo Universitario, a fin de que en uso de sus atribuciones, autoricen la suscripción del contrato de comodato precario."



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

con el consejo de la judicatura, con el objeto de conceder el espacio físico ubicado en una bloque de aulas dentro del campus universitario en el cantón Echeandía."

Ab. Gonzalo Noboa, lo que se quiere es la autorización para celebrar un contrato de comodato precario, este se lo puede dar por terminado cuando una de las partes lo quiera, este comodato es solicitado por el Consejo de Judicatura, para utilizar una parte del predio en Echeandía, ellos pagarán los servicios básicos y tendrá guardiana, además darán el mantenimiento necesario, allí funcionarán las Unidades Civiles y Penales del Consejo de la Judicatura, si de pronto la Universidad Estatal de Bolívar quiere dar por terminado este comodato se lo puede hacer. Se ha hecho la consulta al CES y ellos han dado el visto bueno, quedando pendiente la aprobación por parte del Consejo Universitario. Este comodato es para dos años, pues ese tiempo están solicitando el Consejo de la Judicatura.

Ab. Rolando Núñez, en esta solicitud de pedido de contrato precario por parte de Director de Consejo de la Judicatura, había planteado en noviembre de 2015 y que ha sido con respuesta favorable del Procurador, me preocupa la demora, el Consejo de la Judicatura se está comprometiendo de que van a dar mantenimiento a los espacios sanitarios, a los jardines, incluso servicio de guardiana las 24 horas del día y los 7 días de la semana, al estar enmarcado en lo legal, se debería dar paso a este contrato. Debo comunicar que en la tarde tengo reunión de Comisión Académica de la Facultad, por lo que debo retirarme, disculpas.

Dr. Carlos Domínguez, cual es la respuesta del CES pues no está.

Dr. Ulices Barragán, el criterio del CES es que deja a consideración del Consejo Universitario para que se pueda firmar este contrato de comodato precario, la cuestión es que en base de la autonomía de la Universidad Estatal de Bolívar, es este organismo el que debe decidir.

Ab. Gonzalo Noboa, lo que se quiere es que se autorice la firma de este contrato de Comodato precario, pues el CES ha enviado un informe amplio y entre sus recomendaciones está que esto es decisión del máximo organismo de la Universidad.

RCU - 05 - 2016 - 0031

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO PRECARIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON EL OBJETO DE CONCEDER EL ESPACIO FÍSICO UBICADO EN UN BLOQUE DE AULAS DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL CANTÓN ECHEANDÍA, AGREGANDO EN EL CONVENIO, QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA A MÁS DE LO OFERTADO, DEBERÁ CANCELAR LOS VALORES POR SERVICIOS BÁSICOS (LUZ, AGUA Y TELÉFONO), SOBRE LA BASE DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS EMITIDOS POR EL SEÑOR PROCURADOR DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POR EL SEÑOR PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ACTAS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA:

- a. N° 006-CA-UEB-2016, SEGUNDO PUNTO: Análisis y resolución del Plan de Capacitación 2016;
- b. N° 006-CA-UEB-2016, TERCER PUNTO: Análisis y resolución del Proyecto de Aplicación del Año Sabático y actualización del Reglamento del Año Sabático;
- c. N° 006-CA-UEB-2016, SEXTO PUNTO: Varios.- Análisis y aprobación del Informe de Evaluación al Desempeño Docente, ciclo académico abril - septiembre 2015

Por secretaría se da lectura del Acta de la Comisión Académica N° 006-CA-UEB-2016, *SEGUNDO PUNTO: Análisis y resolución del Plan de Capacitación 2016.*

Dra. Araceli Lucio, se había manifestado que estaba en trámite la aprobación el Plan de Capacitación del 2016, el que ha sido analizado en Comisión Académica. La Dra. Araceli Lucio da a conocer el Plan de Capacitación.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el Plan de Capacitación.

Dr. Carlos Domínguez, en Ciencias de la Educación contempla USD 7000 dólares, esto está en el gráfico, como se desglosa eso?

Dra. Araceli Lucio, esto es para que los señores docentes salgan a capacitarse.

Lic. Elena Valdiviezo, en el cuadro resumen tiene un porcentaje establecido y que no corresponde, me gustaría que se revise esto. Quería preguntar, de los USD 7000 dólares para capacitación y de los USD 30.000 dólares es para que hagan uso los señores docentes, o va de acuerdo al requerimiento de los mismos.

Dra. Araceli Lucio, generalmente se ha indicado en el Departamento Financiero de que no existía esta partida, es la primera vez que se coordina la planificación académica con la económica, me indicaba que al finalizar el año esto no se utilizaba, la estrategia es que se va a monitorear para ver cómo se está invirtiendo esto, la propuesta es de que los compañeros docentes tomen la decisión de estudiar doctorados o sean beneficiados con el año sabático, anteriormente se debía utilizar el monto de USD 30.000 dólares para capacitación.

Lic. Elena Valdiviezo, en esta misma sesión se va a tratar el año sabático, para esto son bastante las exigencias, luego de analizar estos lineamientos para el año sabático, se podrá decidir si se deja esos USD 30.000 dólares o se baja un poco.

Dr. Carlos Domínguez, las capacitaciones, bajo qué criterio se les va a tomar en cuenta, existen eventos que no están establecidos, pues las invitaciones son espontáneas, como harán los compañeros para ir a esto?



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

Dra. Araceli Lucio, tenemos 3 compañeros que solicitan se les ayude con el pasaje para ir a ponencias en la Habana, pero sólo en los tres compañeros se irían este presupuesto. Se ha hablado con la señora Vicedecana y manifiesta que si quieren invertir todo este presupuesto en determinados docentes, es cuestión de ellos.

Lic. Elena Valdiviezo, eso tendría que normarse, tienen que dar derecho a todos los docentes, pues siempre son los mismos, se podría permitir que cada docente salga una vez al año. Se debe socializar, pues muchos de los compañeros no saben de esto, solo se han beneficiado ciertas personas, generalmente los directivos, solo decanos, vicedecanos se benefician de estas capacitaciones, pero el resto no.

Dra. Araceli Lucio, las actas de Comisión Académica se está subiendo a la plataforma de la UEB para que todos tengan conocimiento, además de que los Vicedecanos participan de estas sesiones.

Dr. Carlos Domínguez, generalmente estos cursos se están quedando solamente en los currículos de los docentes, qué se está haciendo por replicar todo lo que se ha aprendido en el evento?. Hay que difundir las ponencias o los cursos de los que hemos participado. Muchas personas seguirán sumidas en el desconocimiento de lo que se viene haciendo afuera.

Ab. Gonzalo Noboa, también es cierto que algunos docentes que están haciendo los doctorados en otras universidades, dicen que hacen las ponencias para otra Universidad que no tiene por qué hacer ponencias para la UEB.

Dr. Carlos Domínguez, eso es verdad que los compañeros están haciendo ponencias a nombres de otras universidades, y algunos incluso en forma grosera indican que eso están haciendo con dinero de ellos, pero no se dan cuenta que la universidad les está ayudando con el otorgamiento de las comisiones de servicios.

Sr. Manuel Chimbolema, eso pasó ya con una docente que salió el año pasado a una conferencia, pero nunca socializó con los señores estudiantes.

Dr. Carlos Domínguez, cuál va a ser el proceso para que los docentes salgan a capacitarse, si aquí dice que Consejo Directivo va a autorizar, y si de pronto Consejo Directivo no se reúne? Qué va a pasar con estos compañeros?.

Dra. Araceli Lucio, se podría viabilizar en cualquier espacio de la UEB, se puede acudir al Sr. Rector o al Vicerrectorado Administrativo Financiero.

Dr. Ulices Barragán, al medio día recibí la visita de compañera de Universidad de Milagro, va a haber una reunión de la red el 19, ahí se dijo que las publicaciones que se hagan, sean publicadas también aquí en la Universidad de Bolívar.

Lic. Elena Valdiviezo, en el Plan General que presentan las facultades está un total de USD 81.0000, pero en el total dice USD 80.000, habría que cambiar esto. También me llama la



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

atención que sólo la Facultad de Salud está haciendo uso de los fondos de autogestión, en las otras facultades no se hace uso de fondos de autogestión, hay que ser equitativos y no sólo en Salud usar estos rubros.

Dra. Araceli Lucio, esa fue una propuesta de las autoridades de la facultad.

Dr. Marcelo Venegas, hace falta una revisión, pues está con faltas ortográficas. No sé si el nombre de la Facultad de Agropecuarias es así nomás, se debería poner el nombre completo. Debería constar una partida presupuestaria para el año sabático.

RCU - 05 - 2016 - 0032

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL 2016, REDUCIENDO EL RUBRO CORRESPONDIENTE AL AÑO SABÁTICO DE USD 30.000 A USD 20.000 Y ELEVANDO A USD 5.000 PARA CAPACITACIÓN EN LAS FACULTADES"

Por secretaría se da lectura del Acta de la Comisión Académica N° 006-CA-UEB-2016, *TERCER PUNTO: Análisis y resolución del Proyecto de Aplicación del Año Sabático y actualización del Reglamento del Año Sabático.*

Ab. Gonzalo Noboa, Procuraduría ha remitido a la Comisión Académica la propuesta de reglamento, sugeriría que se apruebe en primer debate.

Dra. Araceli Lucio, el documento tiene dos partes, el primero que es el proyecto de aplicación de año sabático, aquí existen 4 opciones para poder acceder al año sabático, lo que redundaría en beneficio de la institución, estamos abiertos a sugerencias, en la segunda parte está el reglamento y se pidió al señor Procurador se envié una propuesta de reforma, el que ha sido enviado de acuerdo a la normativa legal vigente.

Lic. Elena Valdiviezo, esto se debería dividir en dos aspectos, así como bien lo dice la Dra. Lucio, pues son dos cosas diferentes. Propondría como objetivo: Cumplir con la normativa.

Dr. Carlos Domínguez, estamos cumpliendo con lo que dispone el Estatuto, en su artículo 222, pero creo que no se debería poner como reforma al reglamento, sino plantear como un nuevo reglamento, y se ponga una disposición derogando el reglamento anterior, así como hicimos en las unidades de titulación, este reglamento nos permitirá entrar en ejecución con los protocolos, porque para aplicar los reglamentos, se debe tener los protocolos. Creo que se debe aprobar como nuevo reglamento. El reglamento de año sabático anterior está en base a la anterior Ley de Educación Superior, es decir está obsoleto, es por eso que tenemos que elaborar un nuevo.

Dra. Araceli Lucio, se ha trabajado en algunas sesiones para tratar esto, y prácticamente es un nuevo reglamento.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU - 05 - 2016 - 0033

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EN PRIMER DEBATE EL REGLAMENTO DEL AÑO SABÁTICO CON SUS RESPECTIVOS PROTOCOLOS"

Por secretaría se da lectura del Acta de la Comisión Académica N° 006-CA-UEB-2016, *SEXTO PUNTO: Varios.- Análisis y aprobación del Informe de Evaluación al Desempeño Docente, ciclo académico abril - septiembre 2015.*

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el Informe de Evaluación al Desempeño Docente, ciclo académico abril - septiembre 2015.

Dra. Araceli Lucio, en Consejo Universitario anterior, aprobamos la evaluación al desempeño de la Carrera de Derecho que es una parte de la evaluación institucional, para dar respuesta a la normativa legal vigente tenemos que aprobar en Consejo Universitario y en razón de que hay sugerencias de las Facultades. Esto se ha enviado al Departamento de Evaluación para que lo analice. Ya estamos trabajando en la evaluación al desempeño docente del ciclo anterior. Hemos recorrido por las facultades y han dado sugerencias en cuanto a la evaluación docente.

Lic. Elena Valdiviezo, no comprendí cuando usted dice que es Manuel García el que tiene que hacer esto.

Dra. Araceli Lucio, esto es lo que dice la ley, que es el máximo organismo de Evaluación quien tiene que realizar esto.

Lic. Elena Valdiviezo, mi preocupación es, si esto pasa al Departamento de Evaluación, y si allí está a cargo una persona que está en constante cambio, no se lo podría hacer así, yo creo que esto se ha estado llevando correctamente, considero que esto debe seguir a cargo del Vicerrectorado Académico y de Investigación.

Dr. Marcelo Venegas, desde la página 5 hasta la 8, no guarda relación con el porcentaje establecido en el cuadro de ponderación.

Dra. Araceli Lucio, debe haber sido un lapsus, pero ya vamos a realizar estas correcciones.

RCU - 05 - 2016 - 0034

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE DEL CICLO ACADÉMICO ABRIL - SEPTIEMBRE 2015, SOBRE LA BASE DEL INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA:

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE PEDIDOS DE MATRÍCULAS ESPECIALES:



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 176-PRO-UEB, de fecha 04 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa Procurador, quien manifiesta: *"Con estos antecedentes, remito a usted señor rector: copia del oficio 777-D-SNNA-UEB, de fecha 25 de abril de 2016; oficio DFCS-0372, de fecha 03 de mayo del 2016, certificado de fecha Guaranda marzo 14, 2016, suscrito por el Ing. Santiago Pérez, Director del SNNA-UEB, con el cual se indica que la referida estudiante se ha exonerado de asistir y aprobar al curso de nivelación, carrera de Administración para Desastres y Gestión de Riesgo, pudiendo matricularse en el primer ciclo de la carrera; solicitud suscrita por la señorita DAYANA MARLENE GOMEZ MORA, quien indica que se exoneró en los resultados de los exámenes del SENESCYT, y en la presente le entregan el certificado del SNNA; y, copia de la información remitida por la SENESCYT-SNNA, con el fin de se corra traslado a Consejo Universitario, para que conozca del particular y resuelva"*

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 164-PRO-UEB de fecha 02 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa, Procurador, , quien manifiesta *"Con estos antecedentes, remito a usted señor rector: copia del oficio 777-D-SNNA-UEB, de fecha 28 de abril de 2016, suscrito por el Ing. Santiago Pérez, Director del SNNA-UEB, con el cual se indica que la referida estudiante se ha exonerado de asistir y aprobar al curso de nivelación, carrera de Comunicación Social, pudiendo matricularse en el primer ciclo de la carrera; y la copia de la cédula de ciudadanía de la indicada estudiante, con el fin de se corra traslado a Consejo Universitario, para que conozca del particular y resuelva"*

Dr. Ulices Barragán, les informo que hay más pedido de matrículas.

Dr. Marcelo Venegas, creo que esto ya es extemporáneo.

Dr. Ulices Barragán, mi preocupación es que son del SNNA.

Dr. Carlos Domínguez, hay una inconsistencia, el señor Director emite el oficio con fecha anterior, de que están exonerados, en que se basa el Director para dar una certificación, por qué si el señor director sabía que estaban exonerados, les otorga recién el certificado a estas alturas?.

Dr. Ulices Barragán, lo que pasa es que el estudiante no tramita a tiempo, se les hace conocer a sus correos de que están exonerados y ellos no lo tramitan, hay otros casos en que el sistema automáticamente hace el trámite.

Dr. Carlos Domínguez, revisé minuciosamente estos documentos, la chica Zaruma pide el 2 de mayo, y tiene sindéresis entre lo que pide y los documentos, pero ella pide el 2 de mayo y la certificación del Sr. Santiago Pérez es de 28 de abril, insisto, en qué se ha basado el Director para dar este certificación y sobre todo por qué no ha comunicado a los estudiantes?. Aquí si cabe la excepcionalidad, hay que dar prioridad a los señores estudiantes.

Lic. Johnny Camacho, y si esto depende de la SENESCYT, no se supone que ellos debieron resolver esto?



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, lo que pasa es que estos muchachos se exoneran y ya se tiene que matricular como estudiantes de la Universidad, entonces ya no sería competencia de la SENESCYT sino de la Universidad, si no se aprueba esto, los estudiantes perderían el cupo y tendrían que volver a aplicar.

Dra. Araceli Lucio, creo que existe poca coordinación entre la SENESCYT y las IES, pues el régimen académico dice que se debe aperturar clases en abril o en mayo, aquí se aperturó en abril, entonces ellos debieron enviar esta información antes de abril.

Dr. Ulices Barragán, si no se aprueba estos pedidos, la SENESCYT puede observarnos pues estamos coartando el derecho a la educación.

Dr. Carlos Domínguez, pero que va a pasar si autorizamos esto, no seremos de pronto objeto de sanción? Esto no es error nuestro, no entiendo por qué el señor Pérez sabiendo que están exonerados los estudiantes, no les notifica pronto para que ellos puedan matricularse.

Dr. Marcelo Venegas, al estar fuera del periodo de matrícula especial, yo voto en contra de esos pedidos.

Lic. Elena Valdiviezo, se aprobaría esto pero que sea la última vez que se traiga matrículas especiales.

RCU - 05 - 2016 - 0035

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LOS PEDIDOS DE MATRÍCULA ESPECIAL REALIZADAS POR LOS SEÑORES ESTUDIANTES, LOS MISMOS QUE HAN SIDO EXONERADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN, SEGÚN NÓMINA ADJUNTA, DEBIENDO MATRICULARSE EN EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA CORRESPONDIENTE, POR DICHA MATRÍCULA NO SE COBRARÁ NINGÚN VALOR. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DE CADA ESTUDIANTES POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SOBRE LA BASE DEL CRITERIO JURÍDICO PRESENTADO POR EL AB. GONZALO NOBOA LARREA, PROCURADOR. SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, EL DÍA JUEVES 12 DE MAYO DE 2016, DE 14H00 A 16H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A MATRÍCULAS:"

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA
1	DAYANA MARLENE GÓMEZ MORA	ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DE RIESGOS
2	YOLANDA ISABEL ZARUMA ALDAZ	COMUNICACIÓN SOCIAL

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PARA LA TOMA DEL EXAMEN COMPLEXIVO, SOLICITADO POR EL DR. OSWALDO LÓPEZ, DIRECTOR DE POSTGRADO, EN OFICIO 0066-DP-UEB, DE 22 DE ABRIL DE 2016.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

Por secretaría se da lectura a Oficio 0066-DP-UEB. De fecha 22 de abril del 2016, suscrito por el Dr. Oswaldo López Bravo, PhD Director de Postgrado, quien manifiesta: *"Señor rector, por la reforma antes citada, me permito solicitar a usted y por su intermedio a Consejo Universitario se revise la resolución tomada por el máximo organismo colegiado, para que se amplíe dicha resolución incluyendo que la fecha máxima para la toma de examen complejo será hasta el 31 de diciembre de 2016"*.

Dr. Ulices Barragán, esto es en base de una reforma que se ha hecho en el CES al Reglamento Régimen Académico, pero considero que no se debe reformar la resolución sino más bien tomar una nueva.

Dra. Araceli Lucio, tengo pedidos de una de las facultades, pero sería bueno que las otras facultades también tomen en cuenta esto para que también llamen al examen Complexivo.

Lic. Elena Valdiviezo, tengo una pregunta, como les ha ido en la toma de este examen?, si es que han tenido o no demanda de estudiantes para rendir el examen Complexivo y de acuerdo a esto poder aprobar esta prórroga.

Dra. Araceli Lucio, tendríamos que pedir actas o un informe a los señores Vicedecanos o en el caso de postgrado al señor Director.

Lic. Elena Valdiviezo, aquí ya aprobamos dos programas de este tipo, pero no se sabe si acudieron estudiantes o no, debería haber un informe sobre esto.

Dr. Carlos Domínguez, lo que deberíamos es avocar conocimiento y solicitar se cumpla con lo que dice en el reglamento codificado.

RCU - 05 - 2016 - 0036

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "PROCEDER A LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES PARA EL EXAMEN COMPLEXIVO DURANTE LA VIGENCIA DE LO QUE DISPONE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA, LITERAL c), DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO CODIFICADO"

OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD ENVIADA POR LA LIC. RAQUEL VITERI, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LE EDUCACIÓN, EN RAZÓN DEL PEDIDO REALIZADO POR LA SRTA. SHIRLEY ALEJANDRA ESCOBAR BUSTILLOS DE QUE SE PROCEDA A LA CANCELACIÓN DE LA BECA CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2014 - MARZO 2015.

Por secretaría se da lectura a OFICIO 0159 D-FCE-2016, suscrito por la Lic. Raquel Viteri Naranjo, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, quien manifiesta: *"Por el presente, me permito comedidamente solicitar se sirva tratar en el interno del Consejo Universitario la solicitud de la señorita Shirley Alejandra Escobar Bustillos, estudiante de la carrera de Educación Básica de la Facultad de Ciencias de la Educación,"*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

quien en el periodo lectivo septiembre del 2014-marzo del 2015 obtuvo el mejor promedio en el octavo ciclo, pero debido al cambio de personal de Secretaria en la Facultad, no se pudo remitir esta información en el plazo establecido"

Dr. Ulices Barragán, en consideración este pedido que se lo ha hecho, pues se ha omitido el nombre de la señorita, para recibir las becas y ayudas económicas.

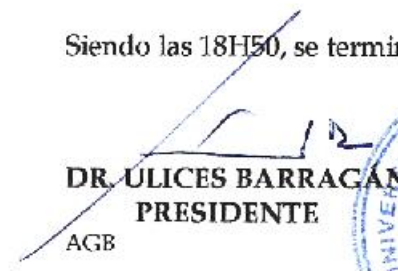
Dr. Carlos, la presidente de la Comisión debió haber pedido a usted Señor Rector pero con el informe correspondiente de la Comisión. Conversé este caso con la Dra. Maricela Guerra, y me dijo que no habían tratado en la Comisión, pero que el error fue en que no remitieron su nombre en el acta.

RCU - 05 - 2016 - 0037

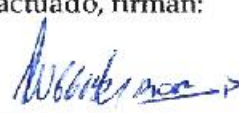
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "INCLUIR EN LA LISTA DE BENEFICIARIOS DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS A LA SRTA. SHIRLEY ALEJANDRA ESCOBAR BUSTILLOS Y QUE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, REMITA EL ACTA CON LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE"

Siendo las 18H50, se termina la sesión, y para certificar lo actuado, firman:


DR. ULICES BARRAGÁN V.
PRESIDENTE
AGB




ANGÉLICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

